

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA LOGISTICA

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se comunica que la Junta general de esta sociedad, celebrada el día 13 de junio de 2002, acordó transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Alfredo Ruiz López.—2.740.

ALMENDRERA MALAGUEÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Jaime Noguer García, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad, ante mí la Secretaria, acuerda:

Convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Almendra Malagueña, Sociedad Anónima», en la Notaría del Notario de Málaga, don Julián Madera Flores, sita en calle Alameda principal número 26, 2.º, quien actuará como Secretario de la misma, señalándose para su celebración el próximo día 3 de marzo del presente año a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 4 de marzo del presente año, a las diez horas; si fuere preciso; bajo la presidencia de don Fernando Martín Ruiz, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta de Borges.
Segundo.—Acuerdos sobre el reparto de dividendos en el supuesto que se acepte la propuesta de Borges.

Tercero.—Cese de los Administradores mancomunados.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Futuro de los trabajadores de la sociedad. Resolución en su caso de los contratos de trabajos.

Sexto.—Facultar a los Administradores entrantes para elevar a público el acta de la Junta y expedir cuantas certificaciones se precisen.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 8 de enero de 2003.—La Secretaria.—2.806.

ARCOSOL HOGAR, S. L.

En los autos de solicitud de Junta general ordinaria y extraordinaria seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arcos de la Frontera con el número 172/2002, a instancia del Procurador don Cristóbal Andrade Gil, en nombre y representación de «Derribos Aragón y Demoaragón, Sociedad Limitada», polígono «Pelagatos», calle Trabajadores número 20, kilómetro 6,5, Chiclana de la Frontera (Cádiz, España), en el que, por auto de fecha 15 de enero de 2003, se acuerda convocar a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Arcosol Hogar, Sociedad Limitada», en el domicilio de la Notaría de la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), paseo de los Boliches, número 23, bajo B, señalándose para su celebración los días 3 de marzo de 2003, en primera convocatoria, y 4 de marzo de 2003, en segunda convocatoria, a las diez horas de su mañana, bajo la presidencia de Letrado ejerciente del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera (Cádiz) con más de diez años de ejercicio, y de un Notario como Secretario, con las formalidades legales previstas, de acuerdo con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Presentación y propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación o distribución del resultado del ejercicio económico cerrado.

Cuarto.—Autorización de gestión para la elevación a público de los acuerdos sociales que se adopten, así como su posterior inscripción en el Registro Mercantil competente.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

Sexto.—Cese del actual órgano de administración: Dos Administradores mancomunados.

Séptimo.—Cambio del órgano de administración, pasado de Administradores mancomunados a Administrador único.

Octavo.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad y aceptación del cargo, si procede.

Noveno.—Análisis e informe sobre la situación financiera actual de la sociedad.

Décimo.—Presentación y propuestas económicas.

Undécimo.—Autorización de gestión al órgano de administración o, en su caso, apoderamiento específico a los efectos de poder ejecutar todos los acuerdos sociales que se aprueben en la Junta general extraordinaria y para la elevación a público de los acuerdos sociales que se adopten y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Duodécimo.—Reconocimiento de la participación real de la sociedad que no coincide con la nominal.

Decimotercero.—Nulidad de las ampliaciones de capital realizadas.

Decimocuarto.—Cese de don Bartolomé Aragón Sánchez como Administrador mancomunado.

Decimoquinto.—Exclusión de «Derribos Aragón, Sociedad Limitada» de la entidad «Arcosol, Sociedad Limitada» por realizar actos de competencia desleal en perjuicio de la sociedad.

Decimosexto.—Ejercicio de acciones civiles y penales contra don Bartolomé Aragón Sánchez y «Derribos Aragón, Sociedad Limitada».

Decimoséptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se advierte a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a las Juntas, o verbalmente durante la misma, los informes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Arcos de la Frontera, 21 de enero de 2003.—El Juez de Primera Instancia del número 2 de Arcos de la Frontera.—2.505.

AUTOMOCIÓN BURLADA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

CREACIONES SELENE, S. L. (Sociedad cesionaria)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único en funciones de Junta general de socios de «Automoción Burlada, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptó con fecha 2

de diciembre de 2002 la decisión de su disolución, mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a su socio único, «Creaciones Selene, Sociedad Limitada», domiciliada en Burlada, siendo expresamente aceptada la cesión por esta última, en la misma fecha.

De conformidad con lo establecido en dicha disposición legal, se informa a los acreedores de «Automoción Burlada, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Selene, Sociedad Limitada», sobre su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de ambas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y Pasivo en el plazo y términos establecidos en el referido artículo.

Burlada, 7 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Creaciones Selene», Alejandro Amado López Berger.—2.845.

AUTOMÓVILES DEL ESTRECHO, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Automóviles del Estrecho, Sociedad Anónima», en su reunión del día 23 de diciembre de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, carretera N-340 Cádiz-Málaga, kilómetro 108,4, y, en su defecto, el día 28 de febrero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la entidad en sociedad limitada.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación de cuenta de los ejercicios 1998, 1999, 2000, y 2001.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de los Auditores.

Quinto.—Revocación de poderes. Nombramiento de nuevos apoderados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Algeciras, 15 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Godino Sánchez.—2.766.

BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S. A.

«Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», notifica a sus clientes los tipos a partir de 10 de febrero de 2003

Para los siguientes productos (tasa anual equivalente):

Depósito a término (DQ's) a 15 días importe superior a 5.000 euros: 2,75.

Depósito a término (DAT's) a 1 mes importe inferior a 5.000 euros: 1,95, importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 2,20 y importe superior a 50.000 euros: 2,45.

Depósito a término (DAT's) a 3 meses importe inferior a 5.000 euros: 1,95, importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 2,20; y importe superior a 50.000 euros: 2,45.

Depósito a término (DAT's) a 6 meses importe inferior a 5.000 euros: 1,95, importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 2,20 e importe superior a 50.000 euros: 2,45.

Depósito a término (DAT's), (LP's) (LM's), (MF's), (Dse's/LME's), (Dat Vivienda) y (TC's) a 12 meses importe inferior a 5.000 euros: 2,00, importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 2,25 y importe superior a 50.000 euros: 2,50.

Depósito a término (Dat's Magnum), (TC's) y (Dat's 25) a 2 años importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 2,35 e importe superior a 50.000 euros: 2,60. Depósito a Término (Dat's Magnum) y (Dat's 36) a 3 años importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 2,60 e importe superior a 50.000 euros: 2,85.

Depósito a término (Dat's Magnum) y (Dat's 50) a 4 años importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 2,75 y importe superior a 50.000 euros: 3,00.

Depósito a término (Dat's Magnum) a 6 años importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 3,15 y importe superior a 50.000 euros: 3,40.

Depósito a término (Dat's Magnum) a 8 años importe de 5.000,01 a 50.000 euros: 3,40 e importe superior a 50.000 euros: 3,65.

Depósito a término (Dat's Club 12 meses) y (Dat's Club 25 meses): 2,75.

Dollardat a 1 mes importe inferior a 7.000 USD: 0,25; importe inferior a 70.000 USD: 0,50 y a partir de 70.000 USD: 0,75.

Dollardat a 3 meses importe inferior a 7.000 USD: 0,25, importe inferior a 70.000 USD: 0,50 y a partir de 70.000 USD: 0,75.

Dollardat a 6 meses importe inferior a 7.000 USD: 0,25; importe inferior a 70.000 USD: 0,50 y a partir de 70.000 USD: 0,75.

Dollardat a 12 meses importe inferior a 7.000 USD: 0,35; importe inferior a 70.000 USD: 0,60 y a partir de 70.000 USD: 0,85.

Swissdat a un mes importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20.

Swissdat a 3 meses importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20.

Swissdat a 6 meses importe inferior a 10.000 CHF :0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20.

Swissdat a 12 meses importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20.

Libradat a 1 mes importe inferior a 4.000 GBP: 3,20; importe inferior a 40.000 GBP: 3,45, y a partir de 40.000 GBP: 3,70.

Libradat a 12 meses importe inferior a 4.000 GBP: 3,00, importe inferior a 40.000 GBP: 3,25 y a partir de 40.000 GBP: 3,50.

Barcelona, 28 de enero de 2003.—Director Desarrollo de Productos, Ferrán Gonzalvo.—3.528.

BANCO PASTOR, S. A.

Tercer dividendo activo a cuenta del ejercicio de 2002

La Comisión Delegada del Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 2002, del tercer dividendo activo a cuenta siguiente:

Acciones números 1 al 54.517.806.

Bruto por acción: 0,11500000 euros.

Retención: 0,01725000 euros.

Neto por acción: 0,09775000 euros.

El pago de este tercer dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del día 10 de febrero de 2003.

A Coruña, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sanmartín Losada.—3.460.

BARTOMAR INMOBILIARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 2002, ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 509.233,50 euros, mediante adquisición y subsiguiente amortización de 53.730 acciones nominativas, serie A, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y otras 620 acciones nominativas,

serie B, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas.

La adquisición y subsiguiente amortización se ha llevado a cabo en la propia fecha, con cargo a beneficios o reservas de libre disposición, destinándose la suma de 509.233,50 euros a la reserva especial prevista por la ley; y todo esto con la consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—La Administradora solidaria, Laura Bartolí Martínez.—2.820.

BIDEXPRESS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

A. T. N., S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 24 de enero de 2003, el socio único de la entidad «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y la Junta universal de socios de la entidad «A. T. N., Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «A. T. N., Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri y Urnieta, 24 de enero de 2003.—El Administrador solidario de «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad absorbente, Sebastián Barinaga Rementería Badiola.—El Administrador único de «A. T. N., Sociedad Limitada», sociedad absorbida, Joseba Iñaki Larrañaga Aguirre.—2.828. 1.ª 3-2-2003

BIOSERVICIOS DEL TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (BIOTRANS)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede social de la compañía el día 19 de febrero de 2003, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, del allanamiento a la demanda de impugnación de acuerdos sociales instada por «Nubla, Sociedad Limitada» contra los acuerdos de la Junta general de accionistas del día 26 de septiembre de 2002.

Segundo.—Revocación, si procede, del acuerdo de reducción del número de miembros del Consejo de Administración como consecuencia de dicho allanamiento y reintegro de la situación anterior.